

A C T A N º 1 2 5 0

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día ocho de agosto de mil novecientos setenta y nueve, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Sergio Alfredo Martínez, los señores Ministros doctores Aníbal Argentino Ormella, Bernardo Alfredo Montoya, Jorge Demetrio Vázquez Rey y Juan Fernández Bedoya, para considerar:

PRIMERO: Resoluciones de Presidencia. La Presidencia informa que, de conformidad a lo normado por el Art. 30, inc. 1º del Decreto-Ley Nº 009/74 / fueron dictadas las siguientes resoluciones, sometiendo las mismas al Acuerdo del Excmo. Superior Tribunal de Justicia: 1) Por Resolución Nº 73/79 se concede la licencia correspondiente a la FERIA Judicial de invierno / a la Auxiliar Angela Ortiz de Mendoza a partir del día 7 del corriente; 2) por Resolución Nº 74/79 se concede la licencia correspondiente a la FERIA Judicial de invierno a la Escribiente de la División Contaduría Dora Angélica Centurión de Morel a partir del día 7 del corriente. Oído lo cual y / previa lectura de los instrumentos referidos, ACORDARON: Ratificar las Resoluciones de Presidencia Nº 73/79 y 74/79. SEGUNDO: Jornadas Nacionales / de Derecho Concursal (Nota Nº 2429/79-Sec.Adm.y Sup.). Visto la invitación cursada por la Asociación de Abogados de Buenos Aires para participar de / las Jornadas Nacionales de Derecho Concursal a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires entre los días 23 y 25 del corriente mes, ACORDARON: / Designar al señor Ministro del Superior Tribunal de Justicia Dr. Aníbal Argentino Ormella para que represente al Poder Judicial de esta Provincia, / en las Jornadas Nacionales de Derecho Concursal a llevarse a cabo en el lugar y fecha señalados con gastos de inscripción, traslado y viáticos correspondientes pagos. TERCERO: Escribiente Mayor Ramona Eduarda Gaona de / Caligaris, su renuncia (Nota Nº 2398/79-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referenciada por la cual la agente de figuración en el epígrafe presenta su renuncia al cargo de Escribiente Mayor del Juzgado Civil, Comercial, Administrativo, del Trabajo y de Menores de la Segunda Circunscripción Judicial y atento a las razones invocadas, ACORDARON: Aceptar la renuncia pre-

///...

///...sentada por la Escribiente Mayor Ramona Eduarda Gaona de Caligaris a partir del día 13 del corriente mes y año . CUARTO: Señor Sergio Daniel Domínguez, su pedido (Nota Nº 2360/79-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referenciada por la cual el señor Sergio Daniel Domínguez solicita el pago de la parte proporcional correspondiente a vacaciones anuales y/o cualquier otro emolumento que le pudiere corresponder, atento al informe de Secretaría y a lo dispuesto en el punto 14º del Acuerdo Nº 1093, ACORDARON: Disponer se liquide y pague por Contaduría al señor Sergio Daniel Domínguez: a) el importe correspondiente a la parte proporcional de un mes de sueldo actual / con relación al tiempo trabajado durante el año, conforme al cargo presupuestario de Oficial Mayor en concepto de vacaciones anuales (Ac.1093,punto 14º); b) cualquier otro emolumento que le pudiere corresponder. QUINTO: Señor Plácido Sánchez, su pedido (Nota Nº 2368/79-Sec.Adm.y Sup.). Visto / la nota mencionada, por la cual el señor Plácido Sánchez solicita el pago de la parte proporcional correspondiente a vacaciones no gozadas; atento / al informe de Secretaría y a lo dispuesto en el punto 14º del Acuerdo Nº / 1093, ACORDARON: Disponer se liquide y pague por Contaduría al señor Plácido Sánchez: a) el importe correspondiente a la parte proporcional de un // mes de sueldo actual con relación al tiempo trabajado durante el año, conforme al cargo presupuestario de Auxiliar Técnico en concepto de vacaciones anuales (Ac.Nº 1093, punto 14º); b) cualquier otro emolumento que le / pudiere corresponder. SEXTO: Adhesión al Art. 38º del Decreto Nº 2557. Visto y Considerando: Que por Acuerdo Nº 1168, punto 11º el Superior Tribunal de Justicia adoptó provisoriamente para su régimen de licencia los Decretos Nºs. 2372/76 y 2293/77 que modifican los Arts. 35º y 36º del Decreto / Nº 869/61, respectivamente. Que habiéndose implementado un nuevo régimen / de licencias para la Administración Pública por Decreto Nº 2557 y que en / su Art. 38º establece la licencia sin goce de haberes por razones particulares por el término de seis (6) meses, es aconsejable por razones de uniformidad y hasta tanto sea aprobado un régimen propio para este Poder Judicial, incorporar el Artículo mencionado. Por ello, ACORDARON: Adoptar el

///...

///...régimen establecido en el Art. 38º del Decreto Nº 2557, que modifica los Arts. 35º y 41º del Decreto Nº 869/61. SEPTIMO: Contratación de personal. Visto la necesidad de reforzar la dotación de personal del Juzgado Civil, Comercial y Administrativo Nº 3 teniendo en cuenta la renuncia al cargo presentada por la Auxiliar Carmen Eufemia De Jesús Ruíz de Pérez Labarthe (V.Acuerdo Nº 1248, punto 5º) y conforme a lo resuelto en la Acordada / Nº 1224, punto 24º, ACORDARON: Contratar a partir del día 14 del corriente y hasta el 31 de diciembre del año en curso los servicios de la señorita / Argentina Marina Galeano, argentina, mayor de edad, D.N.I. Nº 12.168.786, / quién percibirá una asignación mensual de Ciento ochenta y nueve mil cin- / cuenta y tres pesos (\$ 189.053.-) la que será reajustada de conformidad a / las pautas salariales que en lo sucesivo se fijaren para el personal judi- / cial. La nombrada prestará servicios en la dependencia mencionada. Autori- / zar a la Presidencia a suscribir el respectivo contrato. OCTAVO: Compensa- / ción de créditos del Presupuesto. Visto la necesidad de compensar los cré- / ditos del Presupuesto General de la Provincia para este Poder Judicial, a / fin de adecuarlos a las actuales necesidades administrativas, ACORDARON: / Solicitar del Poder Ejecutivo la compensación de los créditos del Presu-// / puesto para el Poder Judicial de conformidad a la Planilla adjunta, que // / forma parte del presente Acuerdo. NOVENO: Informe del señor Presidente s/ / Comisión de Justicia. Visto y Considerando: Que, conforme consta en el Ac- / ta respectiva, la Comisión creada por Decreto Nº 1267/78, propone la crea- / ción de una comisión mixta, integrada por un representante del Poder Ejecu- / tivo, que podría ser el señor Asesor Letrado de Gobierno y uno del Poder / Judicial, cuyo objetivo será coordinar e impulsar los trámites para la -// / construcción de un edificio para el Poder Judicial. Que, dicha iniciativa/ / se estima apropiada y conveniente, en cuanto puede contribuir a la más /// / pronta concreción de la obra para el edificio de Tribunales. Por ello, A- / CORDARON: Designar al señor Ministro del Superior Tribunal de Justicia Dr. / Juan Fernández Bedoya, como representante del Poder Judicial ante la Comi- / sión Mixta a que se alude precedentemente. DECIMO: Presidente del Superior

///...Tribunal de Justicia de la Provincia de Corrientes Dr. Carlos Alberto Dansey, remite testimonio del Acuerdo Nº 20, punto primero (Nota Nº /// 2362/79-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia en virtud de la cual el señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Corrientes Dr. Carlos Alberto Dansey, remite Testimonio de la Acordada Nº 20, punto primero de ese Superior Tribunal y que se refiere a las sumas de dinero que se depositan judicialmente, ACORDARON: Tener presente y acusar/recibo. DECIMO PRIMERO: Oficial Mayor Ramona Colombo de Suárez, su pedido/ (Nota Nº 2382/79-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida por la cual la agente que se menciona solicita se le otorguen los días correspondientes a la Feria Judicial de invierno no usufructuada en razón de haber coincidido la misma con parte de la licencia por maternidad (V.Acuerdo Nº 1248, punto 2º), ACORDARON: Conceder a la Oficial Mayor Ramona Colombo de Suárez la licencia solicitada a partir del día 20 y hasta el 29 del corriente mes y año, inclusive. DECIMO SEGUNDO: Ayudante Silvestre Sánchez, solicita justificación de inasistencias (Nota Nº 2412/79-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota mencionada y la certificación médica adjunta, atento a lo dispuesto en el Art. 13º del Decreto Nº 869/61, ACORDARON: Justificar al Ayudante Silvestre Sánchez las inasistencias en las que incurriera desde el día 23 de julio hasta el día 3 del corriente mes y año, inclusive. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-


SERGIO ALFREDO MARTINEZ
Presidente


BERNARDO ALFREDO MONTOYA
Ministro


JUAN FERNANDEZ BEDOYA
MINISTRO


ANIBAL ARGENTINO ORMELLA
MINISTRO


JORGE DE ESTRO VAZQUEZ REY
MINISTRO

C O D I F I C A C I O N

D E N O M I N A C I O N

I M P O R T E

M O D I F I C A C .

I M P O R T E

Caract.	Final.	Func.	Sect.	P.p.	P.P.	Clase
0	1	40	1	11	1110	
					1120	
					1140	
					1150	
					1160	
				12	1210	
					1220	
			2	12-2	1220	
				51	5110	
					5120	
	9	10	1			

Administración Central	3.929.000.000		3.929.000.000
Administración General	3.910.000.000	+ 19.000.000	3.929.000.000
Justicia	3.910.000.000	+ 19.000.000	3.929.000.000
Erogaciones Corrientes	3.610.000.000	+ 19.000.000	3.629.000.000
Operación	3.610.000.000	+ 19.000.000	3.629.000.000
Personal	3.310.000.000		3.310.000.000
Personal Permanente	3.065.000.000		3.065.000.000
Personal Temporario	84.000.000		84.000.000
Asignaciones Familiares	151.000.000		151.000.000
Servicios Extraordinarios	8.000.000		8.000.000
Asistencia Social al Personal	2.000.000		2.000.000
Bienes y Servicios no Personales	300.000.000	+ 18.000.000	318.000.000
Bienes de Consumo	100.000.000	+ 8.000.000	108.000.000
Servicios no Personales	200.000.000	+ 10.000.000	210.000.000
Bienes y Servicios no Personales (E.V.)	-----	+ 1.000.000	1.000.000
Servicios no Personales (E.V.)	-----	+ 1.000.000	1.000.000
Erogaciones de Capital	300.000.000		300.000.000
Inversión Física	300.000.000		300.000.000
Bienes de Capital	300.000.000		300.000.000
Equipamiento	100.000.000		100.000.000
Inversiones Administrativas	200.000.000		200.000.000
Gastos a clasificar	19.000.000	- 19.000.000	-----
A clasificar por distribución	19.000.000	- 19.000.000	-----
Erogaciones Corrientes	19.000.000	- 19.000.000	-----

ABT

hjm

///.....

C O D I F I C A C I O N						D E N O M I N A C I O N		I M P O R T E		M O D I F I C A C .		I M P O R T E	
Caract.	Final.	Func.	Sect.	P.P.	P.P.	Cla							
						se							
			4				A clasificar		19.000.000	-	19.000.000		
				41			<u>Crédito Adicional p/Funciones-Erogaciones Ctes.</u>		<u>19.000.000</u>	-	<u>19.000.000</u>		
					4110		Crédito Adicional p/Funciones-Erogaciones Ctes.		19.000.000	-	19.000.000		
							<i>SA</i> <i>SA</i>						